

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.748/23.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2023; Decreto N° 2.340 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de enero del 2023, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores; Decreto Alcaldicio N° 1.520/2023 que autoriza actividad denominada "Conmemoración Día de la Tuberculosis año 2023".

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 15 de marzo de 2023; Memorandum N° 77 de fecha 16 de marzo de 2023, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 410.000, destinados a mejorar las condiciones de ventilación del box, el cual no posee ventanas por lo que provoca un aumento de la temperatura en el lugar, impidiendo el buen desempeño laboral y condiciones no óptimas para los usuarios que se atienden en el lugar.

DECRETO:

1.- Otorgase, ~~por una vez~~, fondo a rendir, a don **Hernán López Aranda**, Indefinido, Categoría B, Nivel 11, Director Técnico, por la suma total de \$ 410.000.- (cuatrocientos diez mil pesos), destinados a mejorar las condiciones de ventilación del box, el cual no posee ventanas por lo que provoca un aumento de la temperatura en el lugar, impidiendo el buen desempeño laboral y condiciones no óptimas para los usuarios que se atienden en el lugar, según el siguiente detalle:

- Adquisición de ventanas proyectantes con vidrio termo panel y marco de aluminio blanco para instalar en box de trabajadora social del CECOSF la Tortuga más servicio de instalación especializada.
- Otros gastos necesarios para el correcto cumplimiento y logro del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.059 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/msm
Distribución:
Servicios Traspasados
Unidad de Finanzas